

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco suizo	22,028	22,139
100 francos belgas	160,777	161,729
1 marco alemán	23,794	23,917
100 liras italianas	8,856	8,897
1 florín holandés	23,310	23,429
1 corona sueca	14,193	14,272
1 corona danesa	10,230	10,280
1 corona noruega	11,351	11,409
1 marco finlandés	15,785	15,878
100 chelines austriacos	334,717	337,751
100 escudos portugueses	228,819	231,404
100 yens japoneses	19,163	19,254

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7012 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148.3 y 152.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Getafe (Madrid),

Esta Dirección General, con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del propio Reglamento, ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Viceinterventor de Fondos del citado Ayuntamiento, que quedará clasificada en tercera categoría, clase tercera, coeficiente 5,0, debiendo añadirse a las que figuran con el número de orden 65 en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Madrid, aprobada por Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 24 de febrero del mismo año).

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7013 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Becedas y Gilbuena, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Becedas y Gilbuena (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Becedas.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase novena y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de marzo de 1975.

Cuarto.—Designar Secretario de la Agrupación a don Pedro Luis Ramírez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Becedas.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7014 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Morés y Sestrica, de la provincia de Zaragoza, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto.

Primero.—Agrupar los Municipios de Morés y Sestrica, de la provincia de Zaragoza, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Morés.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1975, en categoría tercera, clase novena y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Sestrica, don Emilio Hernández Pérez.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7015 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Montserrat (Valencia).*

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Montserrat (Valencia), que se clasifica en categoría segunda, clase quinta, y con el coeficiente 3,6.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7016 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Secretaria e Intervención de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona en categoría primera y especial, respectivamente, clase primera y coeficiente 5,0.*

Creada por Decreto-ley 5/1974, de 24 de agosto, la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona, que contará con un Secretario y un Interventor, según dispone el artículo 3.º 7, del citado Decreto-ley,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar las referidas plazas de Secretaria e Intervención de la Corporación Metropolitana, en la siguiente forma:

Secretaria: Categoría primera, clase primera, coeficiente 5,0.
Intervención: Categoría especial, clase primera, coeficiente 5,0.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7017 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la provincia de Madrid, se agrupan los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la misma provincia, a efectos de sostener un Secretario común, y se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la provincia de Madrid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, de la misma provincia, igualmente para sostener un Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Moraleja de Enmedio.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3.

Quinto.—Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3, continuando como titular el que lo era de la Agrupación, don Eloy García Otero.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.